



• Auditoría

Acta de Inicio  
Auditoría AAD/029/2025  
Dirección de Inspección y Vigilancia

Ejecutado en  
Guadalajara

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 nueva hora con treinta minutos, del día 11 once de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, las personas servidoras públicas CC. María ~~Soto~~ Soto Rodríguez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Dependencias y Entidades, así como supervisora de la Auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y responsable de la Auditoría; y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora Especializada C, todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituyimos físicamente y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Inspección y Vigilancia del Gobierno Municipal de Guadalajara, misma que tiene su domicilio en la calle Colón, número 324 trescientos veinticuatro, colonia Centro de esta ciudad de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, encontrándonos físicamente en las citadas oficinas y ante la presencia del C. Luis Arturo Carreto Cortés, Director de Inspección y Vigilancia, el personal actuante nos presentó procediendo a identificarnos con la credencial de empleado número 54322, la primera; 6424, la segunda; y 5859, la tercera; todas expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al C. Luis Arturo Carreto Cortés, Director de Inspección y Vigilancia (en lo sucesivo, persona servidora pública con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo la credencial de empleado número 31633, expedida por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisionómicos correspondan a su portador, a quien una vez rotejado el documento se le devolverá por así responder.

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAD/029/2025, designando al C. Rodolfo Castellanos Báez, quien se identifica con la credencial de empleado número 53510 expedida por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, anterior al encargo, acepta la designación y firma la presente acta.

A continuación, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas CC. José Alfredo Chávez Dorantes y Olga Anaya Torres, e primero se identifica con credencial de empleado número 41327, expedida por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara; y la segunda con credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) N1-ELIMINADO 15 expedida por el Instituto Nacional Electoral quienes aceptan la designación y firman la presente acta.

Para la formalización del acto que nos ocupa, se hace entrega formal del original de la Orden de



► Auditoría

Acta de Inicio  
Auditoría AAD/029/2025  
Dirección de Inspección y Vigilancia

3

Auditoría número AAD/029/2025, de fecha 11 once de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, emitida por el C. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría, y dirigida al C. Luis Arturo Carreto Cortés, Director de Inspección y Vigilancia, quien la reciba y firma de su cargo y letra, estampando el sello oficial de la Dirección de Inspección y Vigilancia, acto con el cual se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.

El personal actuante, exponemos a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el periodo a revisar es al comprendido del 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, con el objeto y alcance de verificar el cumplimiento de los convenios celebrados entre el Municipio de Guadalajara y las autoridades federales y estatales, en materia de salud pública e higiene, con relación a órdenes y prácticas de inspecciones, aseguramientos y decomisos.

El personal actuante haceos del conocimiento a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 11 once de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y periodo de ejecución, de considerarse necesario.

Asimismo, se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 45, numeral 1, fracciones I, VII y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirlo con verdad durante el acto administrativo que se aperiuta y se advierte de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en relación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace constar que en el presente acto, el C. Luis Arturo Carreto Cortés, Director de Inspección y Vigilancia, recibió el original de la Orden de Auditoría AAD/029/2025 de fecha 11 once de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, y de igual manera, para constancia, en este momento reciba el Requerimiento de Información de la Auditoría AAD/029/2025, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulan para el cumplimiento del cometido.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por cumplida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:00 diez horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al cauce de todas y cada una de las fojas, las que en ella intervienen; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se corrige uno a la persona servidora pública con quien se entendió la diligencia.



Auditoría

Acta de Inicio  
Auditoría AAD/029/2026  
Dirección de Inspección y Vigilancia

POR LA ENTIDAD AUDITADA:

LUIS ARTURO CARRETO CORTÉS.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER  
LOS REQUERIMIENTOS:

RODOLFO CASTELLANOS BAEZ.  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL A.

TESTIGO:

JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ DORANTES.  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL C.

TESTIGO:

OLGA ANAYA TORRES.  
INSPECTOR.

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:

MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ.  
JEFA DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES,  
Y SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA.

SOFÍA RAMÍREZ ESTRADA  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
Y RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA.

ELIZABETH JIMÉNEZ SALAZAR  
AUDITORA ESPECIALIZADA C

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en velejón público en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizan transferencias que recubran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundadas y motivadas. Para mayor información sobre el tratamiento y de los derechos que tiene de hacer valer, vale la pena consultar el aviso de privacidad integral de cierre o enviarlo a través de la siguiente dirección [aviso-de-privacidad](#).

— Se adjunta la huja de falso forma parte integral del "Acta de Inicio" correspondiente a la Auditoría AAD/029/2026 de fecha 11 octubre de 2026 dos mil veintiseis.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.-ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDEVP

\* LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.\*